

95  
4 de Julio de este año 2.<sup>o</sup> Reunida  
quisea el permiso asimismo para  
conocimiento del publico. No tra-  
biendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion firmandose de  
conformidad anterior el Sr.  
dny fe. L. Vizpe

Juan Gonzalez

Honorio Dante  
Miguel Garcia

Miércoles 11 En la Villa de Cayula Garcia, Nueva  
Leon a dieciséis del mes de mayo de mil  
novecientos once, reunidos en  
sesion ordinaria y a la hora  
de reglamento en el local de  
acuerdos del R. Ayuntamiento los  
miembros que forman la Com-  
pofracion Municipal de esta Villa,  
bajo la presidencia del R. Alca-  
de 1.<sup>o</sup> Propietario, Sr. Luis  
Vizpe, y habiendose declarado  
abierto la sesion, la Secretaria  
dio lectura a la acta anterior  
la que sin discusion fue apro-  
bada. En seguida el R. Presiden-  
te manifestó quedar cumplido  
el acuerdo anterior. Seguida-  
mente el propio R. Presidente se  
manifestó haber recibido una  
circular bajo el n.<sup>o</sup> fecha del  
actual impedida por la Ley  
del Superior Gobierno del Estado  
en que se dispone por el propio

Superior Gobierno se verifiquen en el proximo mes de junio segun lo previene la Ley de la materia de la que se mandaron 5 ejemplares, las decisiones para Diputados al Congreso del Estado por el 1<sup>o</sup> Distrito y Jueces de Letras de la 1<sup>a</sup> fraccion judicial, para cuyo efecto ya se recibieron tambien 600 bolitas para las primeras e igual numero para las segundas que lo ponien en cumplimiento de la Corporacion para que se disponga lo conveniente. El Ayuntamiento acuerda: que se cumpla lo dispuesto en dicha circular dividiendo el Municipio en tres Secciones Electorales y haciendo el nombramiento de empadados respectivos bajo el orden siguiente: la primera Seccion se formara de la parte de poblacion al Poniente de la Calle que baja a la Caja de Agua con La Lona Molino Juan Maria y Hacienda de Lanza Ayala hasta el arroyo Honda sunda en Empadronador, Boteteros y Carilleros los CC. Jenuso Gonzalez, Florencio Davila Saldana y Donato Maestros respectivamente, que la segunda Seccion se forme de la parte de poblacion al Oriente de la Calle que baja a la Caja de Agua hasta <sup>en Emp. Bot. y Carill. Pedro de Pina, Manuel</sup> el Callejon de <sup>de</sup> ~~Erasmidis~~ y que <sup>de</sup> ~~La Cruz~~ <sup>la Cruz</sup> Seccion se forme de la parte de poblacion que esta al

Oriente del callijon antes dicho con  
 la Dicena, Co. Barrera Canya-  
 liza y San Agustin su Compa-  
 ñados, Baldios y Caullon. C. Maron  
 y Evaristo Campos y Hermanos  
 Uvar respectivamente. Acto conti-  
 nuos: el C. Sindico, manifiesto,  
 que pide á la Corporacion que  
 púeris<sup>o</sup> permiso que concida el Go-  
 bierno del Estado para la reapi-  
 cacion de la temporada de fies-  
 tas, se le autoriza el C. Presidente  
 para que verda<sup>o</sup> dicha tempo-  
 rada de fiestas. Y el Ayuntamien-  
 to acuerda se autoriza al C. Pre-  
 sidente para que del mejor mo-  
 do posible verda<sup>o</sup> la referida tem-  
 parada de fiestas. No habiéndose  
 mas asuntos de que tratar se  
 levanta la sesion firmando de  
 conformidad todos mis el thro.  
 a y fi.

L. Tripp  
 Juan Gonzalez  
 H. Gonzales  
 Honorio Lantao  
 M. Garcia

Número En la Villa de Carza Barcho, Nuevo  
 Leon, á siete de Junio de mil nove-  
 cientos nueve, reunidos <sup>en unanidad</sup> en el local  
 de acuerdos del R. Ayuntamiento  
 los miembros que forman la Cor-  
 poracion Municipal de esta Villa  
 bajo la presidencia del C. Alcalde  
 el Prospitario Sr. Luis Tripp, y